Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO 13/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Arleth Eugenia Paternina Aluiz

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 45543629

EXPEDIDO EN: Cartagena CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Toluviejo-Sucre 20/12/1981

EDAD: 43 ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: Cartagena

DIRECCION DE RESIDENCIA: MZ R LT 19 BARRIO Villa Corelca

LOCALIDAD 3 TELEFONO FIJO 0 CELULAR 3166339389

ESTRATO SOCIOECONOMICO 1

CORREO ELECTRONICO Paternina arleth20@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: A- CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI X NO__ No. HIJOS: 1

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Miriam Aluiz Salcedo	13/03/62	Madre	62	Ama de casa
Uber Andres Agudelo Paternina	09/09/05	Hijo	19	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	19/12/1998

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional	9		X	Trabajadora social	07	2011	1937945 14-1
Esp	2		X	Esp negociación y manejo	04	2017	—
Esp	2		X	Gestión de procesos	04	2022	—

Powered by CamScanner

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Diplomado		X	Solidario en APS, salud	02	2025
Curso		X	Atencion con enfPsicosocial	08	2021

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion Forjando Futuros						X	Patricia uriza					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Antioquia - Medellin	4289550					www.ForjandoFuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Cll 33 #78-45 Of 302	DIA	20	MES	03	AÑO	24	DIA	30	MES	03	AÑO	25
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Profesional Psicosocial	Prestacion de Servicios.						Terminación de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la sentencia T045 de 2010, para los cuales se implementa la atencion en el departamento y/o municipio en el cual se desarrolla el convenio Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el MSPS.											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
Union Temporal Cedavida - Apoyar								X	Patricia uriza				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Cundinamarca Bogota		3004205042						e.mail: cedavida@outlook.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Cl 53A No 22-43		DIA	15	MES	05	AÑO	23	DIA	15	MES	02	AÑO	24
CARGO		TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Profesional psicosocial		Prestacion de Servicios						Terminacion de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		Concertar los planes de atencion psicosocial en las diferentes modalidades (individual, Familiar y grupal) con las victimas, de acuerdo a la identificacion de las afectaciones psicosocial - Brindar acompañamiento psicosocial seguimiento y atencion psicosocial en el marco de la metodologia propuesta por el MSPS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD							PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO				
UT Sentencia T045 - Fundacion por un Mundo Nuevo y F. Enacore								X	Patricia uriza				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
Cundinamarca Bogota		3177316300						talentohumano@Funmundonuevo.org.					
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Bogota - Colombia		DIA	28	MES	12	AÑO	20	DIA	20	MES	04	AÑO	23
CARGO		TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
Profesional psicosocial		Prestacion de Servicios						Terminacion de contrato					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de accion comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias - valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodologicos, de acuerdo a los lineamientos del MSPS											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Corporacion Infancia y Desarrollo						X	Alejandra Diaz					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Cundinamarca Bogota	5202215					Cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Cra. 22 No 143-11	DIA	02	MES	05	AÑO 20	DIA	20	MES	11	AÑO	20	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestacion de servicios					Terminacion de contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar la sistematizacion y valoracion del proceso de implementacion de la metodologia para el cumplimiento de la sentencia T-045 de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS. -Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atencion integral en salud en el marco del protocolo											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
Fundacion para la orientacion Familiar						X	Rocio Duran					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
Valle del cauca Cali	6661473					FUNOF@FUNOF.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Cl 35 Norte #3N 36	DIA	11	MES	07	AÑO 19	DIA	30	MES	11	AÑO	19	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
Profesional psicosocial	Prestacion de servicios.					Terminacion de Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar el cargue de la atencion psicosocial, comunitaria, de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el MSPS, con forme a los lineamientos establecidos por el MSPS. -participar en las acciones de formacion, cuidado emocional y acompañamiento tecnico											

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Andrea paternina	Administradora de empresas	3107170048
Francia Venecia	Prof. Desarrollo Familiar	3007941889

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
oscar cabas	Psicologo	3107070771
Nelcy Rodriguez	Trabajadora social	3116777261

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Miriam Aluiz	MZR LT19	3114034420

Nombre del candidato Arleth paternino Aluiz

Firma del candidato Arleth paternina Aluiz

No. de cédula del candidato 45543629

Powered by CamScanner

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ



PERFIL OCUPACIONAL

Profesional en Trabajo Social con alta sensibilidad social, capaz de promover, involucrarse y apoyar en los procesos y actividades que buscan el desarrollo integral de las comunidades y sus componentes: grupo, familia e individuo, además de reconocer y profesar profundo respeto por la vida, la dignidad y los derechos humanos.

DATOS PERSONALES

CEDULA DE CIUDADANÍA: 45.543.629 de Cartagena Bolívar,
FECHA DE NACIMIENTO: 20 de diciembre del año 1981
LUGAR DE NACIMIENTO: Toluviejo Sucre.
DIRECCIÓN: Barrió Villa Corelca M-R L-19, Cartagena de indias D.T y C
TELEFONO: 3166339389
E-MAIL: paterninaarleth20@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudio de Posgrado Fundacion Universitaria Claretiana. UNICLARETIANA
Título: Especialización en Gestión de Procesos Psicosociales - 2022

Estudio de Posgrado en la Universidad del Norte
Título: Especialización en Negociación y Manejo de Conflictos - 2017

Estudio de Pregrado en la Universidad Simon Bolivar de Barranquilla
Titulo: Trabajadora Social - 2011

Curso: Atención con enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado, otorgado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. – 2021

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional Psicosocial en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 865 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F. El objetivo Implementar procesos de atención psicosocial y de gestión para la atención integral en salud física y/o mental con las mujeres tutelantes, sus familias y su red de apoyo social reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010, orientados a la prevención y mitigación de las afectaciones generadas por las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario
Funciones: Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Entre otras funciones.
Vinculada: Desde 12-03-2024 hasta 30-03-2025

Profesional Psicosocial en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y la UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR, cuyo objeto refiere “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010”.
Funciones: Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Entre otras funciones.
Vinculada: Desde 15-05-2023 hasta 15-02-2024

Profesional Psicosocial en El Salado, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal era “prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como PROFESIONAL PSICOSOCIAL a LA FUNDACION ENACORE en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito con la Unión Temporal Sentencia T045 (Conformada por Fundación Por Un Mundo Nuevo y Fundación Enacore) el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045.
Vinculada: Desde 28-12-2020 hasta 20-04-2023

Profesional Psicosocial en el convenio 139_T045 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Corporación Infancia y Desarrollo CID, en la implementación de la Sentencia T045 de 2010

Funciones: Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (Individual, Familiar, Grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales, Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuesta por el Ministerio de Salud y protección social, Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
Vinculada: Desde 02-05-2020 hasta 20-11-2020

Profesional Psicosocial en el convenio entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación para la Orientación Familiar FUNOF, en la implementación de la Sentencia T045 de 2010
Funciones: Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la sentencia T045 de 2010, elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidos por el Ministerio de Salud y protección social, brindar atención psicosocial en las modalidades de atención individual, familiar y grupal con las víctimas de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales. Entre otras funciones
Vinculada: Desde 11-07-2019 hasta 30-11-2019

Trabajadora Social en Secretariado Nacional de Pastoral Social
Funciones: Verificar la inclusión de las victimas en el Registro Único de Victimas RUV, Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, Brindar atención psicosocial en modalidad familiar y comunitaria a población víctima del conflicto armado interno en Colombia, en los municipios de San Juan Nepomuceno y el Carmen de Bolívar, según los lineamientos establecidos por el MSPS en el programa “PAPSIVI”
Vinculada: desde 24 -01-2018 hasta 31-05-2018. Desde 17-04-2017 hasta 30-11-2017. Desde 23-04-2016 hasta 09-12-2016

Profesional Psicosocial en Secretaria de Salud Departamental
Funciones: Brindar atención psicosocial en modalidad Comunitaria y familiar a la población víctima del conflicto armado interno en Colombia, en el municipio del Carmen de Bolívar, según los lineamientos establecidos en el programa “PAPSIVI”, Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial concertado y formulado con las víctimas, Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Vinculada: desde 22-06-2015 hasta 10-12-2015

Trabajadora Social en Departamento Administrativo de Salud DADIS
Funciones: Brindar atención psicosocial a nivel individual, familiar y comunitario teniendo en cuenta los lineamientos del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado PAPSIVI
Vinculada: desde 19-09-2014 hasta 31-12-2014

Encuestadora y Promotora en la ONG Internacional COOPI

Funciones: Aplicar encuestas a posibles beneficiarios, coordinar y apoyar actividades del componente socioeconómico y psicosocial, dentro del proyecto "Apoyo a la emergencia por la ola invernal de 2012 en los municipios de manatí y santa Lucía. Atlántico
Vinculada: desde 15-05-2013 hasta 31-10-2013

Trabajadora Social en la ONG Internacional COOPI
Funciones: Planificar, organizar y ejecutar actividades del componente psicosocial y salud, en el proyecto de "Atención psicosocial y salud comunitaria para damnificados por la ola invernal en el departamento de Bolívar"
Vinculada: desde 30-09-2011 hasta 30-03-2012

Facilitadora en COLVISTA SAS. Para ACCION SOCIAL
Funciones**:** Atención y orientación a personas víctimas del conflicto armado interno, en la ciudad de Cartagena de Indias.
Vinculada: desde 04-02-2010 hasta 31-07-2010

REFERENCIAS LABORALES

Edilberto Garcia Patiño. Representante Legal Suplente Unión Temporal Cedavida – Apoyar
Teléfono: 300 4205042 – 3102110

Jose Vicente Rojas. Representante Legal de la Unión Temporal Sentencia T045 (Conformada por Fundación Por Un Mundo Nuevo y Fundación Enacore)
Teléfono: 3177316300

María Carolina Perdomo Galindo. Representante Legal de la Corporación Infancia y Desarrollo CID
Teléfono: (601) 5202215-5202213

Astrid Elena Sevilla López. Jefe administrativa y financiera de la fundación para la orientación familiar FUNOF
Teléfono: (602) 6661473- 6661608

Roció Liseth Duran. Jefe Inmediato Asesora Psicosocial en PAPSIVI. Secretaria Nacional de Pastoral Social
Teléfono: 3124089512

Nohra Faciolince Pacheco. Jefe Inmediato. Coordinadora del PAPSIVI. Secretaria de Salud Departamental.
Teléfono:((605) 6535837

Edna Margarita Romero Racero. Interventor Líder Programa de Participación Social y Atención al Usuario DADIS.

Teléfono: 3017563701

Anna Benetta Grisi. Representante legal COOPI- Colombia
Teléfono: 3155344021

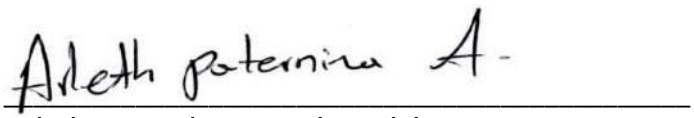
Daniele Pérsico. Director COOPI Colombia y Coordinador de proyecto ERM-DMA-0467-016
Teléfono: 6535530 Ext. 147

Ivonne Almeida. Departamento de recursos humanos COLVISTA SAS
PBX. 4855500 Bogotá.

REFERENCIAS PERSONALES

Nelcy Rodríguez Banquet, Trabajadora Social
Teléfono: 311 6777261

Oscar Eduardo Cabas Hayder, Psicólogo.
Teléfono: 310 7070771



Arleth Eugenia Paternina Alviz
C.C. 45543629 de Cartagena
T.P: 193794514-1

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.543.629**

PATERNINA ALVIZ

APELLIDOS

ARLETH EUGENIA

NOMBRES

Arleth Paternina A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1981**

TOLUVIEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

A- G.S. RH

F SEXO

08-FEB-2001 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00307065-F-0045543629-20110609 0027183550A 1 6031286011



y en su nombre
El

Colegio Departamental Mixto de Segunda Enseñanza del Municipio de Villanueva

Villanueva - Bolívar

Autorizado por la Gobernación del Departamento de Bolívar
según Resolución No. 553 de Diciembre 19 de 1997 hasta 1999 inclusive

CONFIERE A:

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

Identificado(a) con T.I. No. 811220 - 51498 de Toluviejo- Sucre

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Anotado al Folio 029 del libro de Registro No. 0423

Dado en Villanueva - Bolívar, a 19 de diciembre de 1998

Rector

Secretaria

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

A ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

con cédula de ciudadanía No. 45.543.629 de Cartagena

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 27 días del mes de Julio de 2011 y lo refrenda con las firmas de rigor.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Folio No. 14 del Libro de Diplomas 29 Secretaría General de la Universidad

7444

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

C.C. No. 45.543.629 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN NEGOCIACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS

Dado en Barranquilla , a los 28 días del mes de Abril de 2017

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No.000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2017-08-C-187

13085

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 del 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Arleth Eugenia Paternina Alviz

Cédula de Ciudadanía Número 45.543.629
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales

Código SNIES 103402. Resolución 9464 del 19 de junio de 2014

Para constancia se firma en Sincelejo el día 08 de abril de 2022
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. Albeiro Ospina Ospina
Rector
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría

Daniz[illegible]nela Hinestroza Jiménez
Secretaria General
Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General

Registrado en el libro 3, folio 3825, registro 4846. El día 08 de abril de 2022.

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 193794514-I

Registro: 45.543.629
Nombres: Arleth Eugenia
Apellidos: Paternina Alviz
Inscripción: 31 de enero de 2012
Vigencia: 31 de enero de 2022

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328771937945141933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

1. **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ**, con cédula No. 45543629 de Cartagena De Indias (Bolívar), el 31 de Enero de 2012 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0314 del 31 de Enero de 2012, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 45543629.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 193794514, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 31 de Enero de 2012.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 04 de Agosto de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código t63NBE5386 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

C.C. 45543629

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

SOLIDARIO EN APS, SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 01/12/2024 y el 28/02/2025
con una intensidad de 120 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 05/04/2025.

ELIER ÁVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación (E)
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Vigilada MinEducación

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: F3A64D7644F5433487B167480093C336

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 45543629

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los trece (13) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

77009262 - 13/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002370757CC45543629C.

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ** Identificada con cédula de ciudadanía No. **45.543.629**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 019-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional Psicosocial
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 12 meses y 10 días
- **Valor del contrato:** $ 58.127.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** para Implementar la atención psicosocial a las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T - 045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T 045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T 045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
10. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
12. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
13. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
14. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T 045.
15. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T 045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
19. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de los datos de contacto de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
20. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.543.629 de Cartagena, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 009/2023 como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 009/2023 abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan y cronograma (general y mensual) de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
4. Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
10. Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos remitidos en el marco de las rutas de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
11. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Realizar el cargue de documentos y evidencias en el marco del cumplimiento de sus obligaciones en las herramientas dispuestas por la Unión Temporal Cedavida Apoyar.
13. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
14. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar, con los soportes que se requieran.
15. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
16. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Verificar y validar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
20. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
22. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
23. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
24. Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el señor (a) ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45543629, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL PSICOSOCIAL*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal era "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional Psicosocial a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 01 de marzo de 2021 al 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022
- Contrato (5): 01 de marzo de 2022 al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 01 de agosto de 2022 al 30 de diciembre 222
- Contrato (7): 01 de enero 2023 al 20 de abril 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar acompañamiento psicosocial, seguimiento y atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor Integral.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 45543629** expedida en Cartagena, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** en el proyecto "**CONVENIO -139 _ T045 DE 2020**" desde el 2 de Mayo 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020, percibiendo honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TCE ($4.389.000).**

Realizando las siguientes actividades:

- Actualizar la base de datos de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010, para las cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio en el cual desarrollará el convenio.
- Elaborar el plan y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos y metas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades (individual, familiar y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de la metodología propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
- Elaborar junto a la comunidad e implementar el plan de acción comunitario dirigido al desarrollo de capacidades comunitarias.
- Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-045 de 2010, frente a cada uno de los componentes metodológicos, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
-

- Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentros comunitarios de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgos desarrollados por el Promotor psicosocial.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección, con los soportes que se requieran.
- Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocados a la atención y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento de la Sentencia T-045.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con las Secretarias Departamentales y locales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio.

Se expide certificación a los catorce (14) del mes de Diciembre del 2020.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **Arleth Eugenia Paternina Alviz** , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**45,543,629**, presto sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste a prestar por sus propios medios, sus servicios como **Profesional Psicosocial**, de acuerdo con lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con el Convenio de Asociación No.547 suscrito el día 12 de junio de 2019, entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Fundación Para la Orientación Familiar- FUNOF.

En el marco de ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el profesional desarrollo las siguientes funciones:

1. Actualizar la base de datos de los beneficios de la sentencia T-0 45 de 2010 para los cuales se implementa la atención en el departamento y/o municipio cual desarrollará el convenio.
2. Elaborar el plan Y cronograma de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos Y metas establecidas por el ministerio de salud y protección social.
3. Concertar los planes de atención psicosocial en las diferentes modalidades(individual, familiar Y grupal) con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales .
4. Brindar atención psicosocial de la metodología propuesta por el ministerio de salud y protección social, para las diferentes modalidades.
5. Realizar seguimiento a los planes de atención psicosocial formulados y concertados con las víctimas.
6. Elaborar junto la comunidad E implementar el plan de acción comunitaria dirigir al desarrollo de capacidades comunitarias.
7. Valorar los avances en el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010 de acuerdo cual alineamientos entregadas por el ministerio de salud y protección social.
8. Remití cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
9. Realizar la sistematización Y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, de acuerdo con los lineamientos del ministerio de salud y protección social.
10. Realizar el cargue de la atención psicosocial, encuentras comunitaria de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el ministerio de salud y protección social, conforme los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. Esto incluye, los encuentros de fortalecimiento de liderazgo desarrollados por el promotor psicosocial.

11. Participar en las acciones de formación, Cuidado emocional Y acompañamiento técnico a las que sea convocado Y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el ministerio de salud y protección social, con los soportes que se requiere.
13. Participar y hacer incidencia en los espacios de coordinación local, enfocadas al atención Y reparación de las víctimas del conflicto, como los particulares relacionados con el cumplimiento la sentencia T-0 45 de 2010.
14. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación Y seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-0 45 de 2010, con la secretaria departamentales Y locales de salud y/o el ministerio de salud y protección social.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el ministerio de salud y protección social.
16. Implementar la recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el ministerio de salud y protección social.
17. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso atención psicosocial y atención integral en salud.
18. Todas aquellas derivadas en el marco de la implementación del convenio.

El periodo de ejecucion del contrato inicio el 11/7/2019 hasta el 30/11/2019.

Se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ

funof
CERTIFICACIÓN

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que él/la Señor/a **ARLETH EUGENIA PATERNINA,** identificado/a con cédula de ciudadanía número C.C. No. 45543629 DE CARTAGENA, prestó sus servicios profesionales como TRABAJADOR/A SOCIAL apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en SAN JUAN DE NEPOMUCENO,BOLIVAR.

Él/La Señor/a ARLETH EUGENIA PATERNINA, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 24 DE ENERO DE 2018 y hasta el 31 DE MAYO DE 2018, con unos honorarios mensuales de $ 4243600.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece 13 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Rios Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia,** Certifica: que la Señora **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C. No. 45543629 DE CARTAGENA, prestó sus servicios profesionales como TRABAJADOR/A SOCIAL apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en SAN JUAN DE NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

Realizando las siguientes funciones:
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las modalidades familiar o comunitaria.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
- Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi.
- Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Rios Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

La Señora **ARLETH EUGENIA**, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 17 DE ABRIL DE 2017 y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, con unos honorarios mensuales de $ 4120000.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que la Señora **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C. No. 45543629 de Cartagena, prestó sus servicios profesionales como Trabajador Social Modalidad FAMILIAR, apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en Carmen de Bolivar, Bolivar.

La Señora ARLETH EUGENIA, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 23 de mayo de 2016 y hasta el 09 de diciembre de 2016, con unos honorarios mensuales de $4120000.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. *SP-077-16*

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **45.543.629** PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ**	
IDENTIFICACION: **45.543.629**	**No. CONTRATO: 536 - *2015***
DEPENDENCIA: *PROMOCIÓN SOCIAL*	
PLAZO: *01 mes*	*(11 de noviembre – 10 de diciembre de 2015)*
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: *$4.000.000.oo (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)*	
OBJETO O ACTIVIDAD: *Prestación personal e independiente de sus servicios, para apoyar la gestión a los procesos de Ejecución Técnica del Programa de promoción Social, para la continuidad de la Implementación, Monitoreo y Evaluación de la Atención Psicosocial y Salud Integral para Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.*	
FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 21 días del mes de enero de 2016.*	

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Bolívar Gobierno

Secretaria de Salud de Bolivar

CERTIFICACION DE SERVICIOS No. 643 - 15

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

HACE CONSTAR

QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE PUDO CONSTATAR QUE **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ** CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. **45.543.629** PRESTO SUS SERVICIOS EN ESTA ENTIDAD SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE: **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ**	
IDENTIFICACION: **45.543.629**	**No. CONTRATO: 1458 - 2015**
DEPENDENCIA: *PROMOCIÓN SOCIAL*	
PLAZO: *4 meses y 15 días* *(22 de junio – 05 de noviembre de 2015)*	
VALOR NETO A PAGAR MENSUAL: $4.000.000.oo *(CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.)*	
Prestación personal e independiente de sus servicios, para apoyar la gestión y fortalecer las acciones contempladas en el Programa de promoción Social para integrar los equipos fijos y móviles en los municipios priorizados en el Departamento de Bolivar y la ejecución de la segunda fase del programa de Atención psicosocial y Salud Integral para Victimas del Conflicto armado - PAPSIVI de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaría de Salud Departamental de Bolivar.	
FECHA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO: *Cartagena de indias, 09 días del mes de noviembre de 2015.*	

CARLOS PEREZ VENECIA
P.U. Área de Talento Humano

Proyectó y elaboró: Jaqueline Garcia Arroyo – Secretaria

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS

C E R T I F I C A:

Que la señora: **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.543.629, prestó sus servicios en el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, mediante los siguientes Contratos de Prestación de Servicios (OPS).

-Contrato No. 10-420 del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, con el objeto de Prestación de servicios profesionales para la atención Psicosocial a nivel individual, familiar y comunitaria de acuerdo a lo asignado por la Resolución 2892 de fecha 16/07/2014 y sus lineamientos técnicos , en la que se otorga la competencia a la entidades territoriales para la adopción de los lineamientos del Programa de atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas , bajo la coordinación de la Dirección Operativa de Salud Publica - DADIS, con honorarios pactados mensualmente **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000.oo).**

Para mayor constancia y por solicitud de la interesada, se expide en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 26 días del mes de marzo de 2015.

Atentamente,

EDUARDO SALGADO GONZALEZ
Profesional Especializado
Coordinador Talentó Humano – DADIS

Teresa P.

COOPI
COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

ASSOCIAZIONE COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

NIT: 830.061.077-9

CERTIFICA, QUE

La Sra. **ARLETH PATERNINA ALVIZ** identificada con C.C. No. 45.543.629 de Cartagena, se desempeñó como ENCUESTADORA, en el marco del OCHA ERF-DMA-0467-027 "Apoyo a la emergencia por la ola invernal de 2012 en los municipios de Manatí y Santa Lucia, Atlántico", durante el periodo del 01de mayo del 2013 al 30 de junio del 2013, su vinculación se realizó a través de un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se firma a los diez (10) días del mes de Enero de 2014.

Atentamente,

ANNA BENETTA GRISI
Pasaporte No. YA3431603
Representa Legal
COOPI-COLOMBIA

COOPI - COOPERAZIONE INTERNAZIONALE ONG Onlus

Calle Real de Ternera No. 30-996 Edificio de la Biblioteca Tercer Piso
Universidad de San Buenaventura
Cel. 3155344021
Cartagena@coopi.org

COOPI
COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASSOCIAZIONE COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

NIT: 830.061.077-9

CERTIFICA, QUE

La Sra. **ARLETH PATERNINA ALVIZ** identificada con C.C. No. 45.543.629 de Cartagena, se desempeñó como PROMOTORA, en el marco del OCHA ERF-DMA-0467-027 "Apoyo a la emergencia por la ola invernal de 2012 en los municipios de Manatí y Santa Lucia, Atlántico", durante el periodo del 1 de Julio del 2013 al 31 de Octubre del 2013, su vinculación se realizó a través de un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se firma a los diez (10) días del mes de Enero de 2014.

Atentamente,

ANNA BENETTA GRISI
Pasaporte No. YA3431603
Representa Legal
COOPI-COLOMBIA

COOPI - COOPERAZIONE INTERNAZIONALE ONG Onlus

Calle Real de Ternera No. 30-996 Edificio de la Biblioteca Tercer Piso
Universidad de San Buenaventura
Cel. 3155344021
Cartagena@coopi.org

Cartagena, 30 de Marzo de 2012

De mi consideración,

Arleth Eugenia Paternina Alviz (C.C. 45.543.629 de Cartagena) trabajó en la ejecución del proyecto ***"Atención psicosocial y salud comunitaria para damnificados por la Ola invernal en el departamento de Bolívar: municipios de San Estanislao, Soplaviento y San Cristóbal" ERF-DMA-0467-016***, financiado por la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), e implementado por la ONG Italiana COOPI – Cooperazione Internazionale.

Arleth empezó su colaboración en el proyecto en septiembre 2011 bajo mi supervisión y coordinación. En el proyecto cubrió el cargo de trabajadora social con la responsabilidad de planificar, coordinar y ejecutar actividades puntuales en el componente Psicosocial y el componente Salud hasta el finalizar del proyecto en el marzo de 2012.

La evaluación personal tanto del anterior coordinador del país de COOPI como la mía ha sido extremamente positiva, debido a su alto rendimiento y sentido de pertenecía con las actividades que ejecuto. La candidata desempeño su cargo con gran profesionalidad y compromiso, alcanzando y sobrepasando sus objetivos específicos, colaborando activamente en las otras componentes de la intervención y contribuyendo de manera significativa al éxito del proyecto.

La candidata presenta características personales que le permiten ejecutar sus tareas con éxito en las diferentes situaciones del trabajo de campo y de oficina. En específico la candidata tiene una óptima capacidad de trabajar en equipo y por objetivos y de relacionarse con las personas de la comunidad y con las entidades locales.

Atentamente,

Daniele Persico
Director COOPI Colombia
y Coordinador de Proyecto
ERF-DMA-0467-016

cooperazioneinternazionale

COOPI

COLVISTA

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado N° SC 2099-1

Bogotá D.C, Septiembre 01 de 2010

CERTIFICADO DE TRABAJO

Conforme con la obligación 7ª del Articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **45.543.629 de Cartagena,** laboró en nuestra compañía desde **04 de Febrero de 2010** hasta el **31 Julio de 2010,** desempeñando el cargo de **FACILITADOR.**

Atentamente,

COLVISTA SAS
NIT. 830.022.433-1
RECURSOS HUMANOS

IVONNE ALMEIDA
Depto. Recursos Humanos
COLVISTA SAS

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ Identificado con CC 45543629

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA MATUNA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24047693166
Fecha de apertura:	19 de Septiembre de 2014
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 13 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

CERTIFICAQue el (la) señor(a) PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA con documento de identidad C 45543629, a la fecha de expedición de la presente comunicación, consta en nuestra base de datos del Régimen Subsidiado en estado Activo(a) en la ciudad de Cartagena, desde Julio 3 de 2025.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vinculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo.

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el día 13 de Agosto del 2025 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.543.629**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Arleth Paternina Aluiz identificado con cedula de ciudadanía N°: 45543629, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Arleth Paternina A
NOMBRE: Arleth Paternina Aluiz
N° De CC: 45543629

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055101102

(415)7707212489984(8020) **000014105510110 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 5 4 3 6 2 9	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 4 3 6 2 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATERNINA	ALVIZ	ARLETH	EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR VILLA CORELCA MZ R LT 19

42. Correo electrónico: paterninaarleth20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 3 3 9 3 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 1 0 7 2 7						2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Cartagena

Fecha: 13/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Arleth Paternino Aluiz identificado con cédula de ciudadanía No. 45543629 expedida en Cartagena con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Arleth Paternino A
C.C. 45543629 de Cartagena

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:21:17 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45543629**
Apellidos y Nombres: **PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 20:23:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45543629
Código de Verificación	45543629250804202320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277755263

PIB
19:54:40

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45543629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:16:46 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45543629,** Apellidos y Nombres **PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion Infancia y Desarrollo** , con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 08:31:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45543629** y Nombre: **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120998689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación Infancia y Desarrollo
NIT 830081544-7

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Arleth Eugenia Paternina Alviz, identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No. 45543629, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena dirección MZ R LT 19 barrio villa Corelca en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Uber Andres Agudelo P	1043296745	09/09/2005	Tota

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Arleth paternina A

Nombres y Apellidos Arleth Paternina Alviz
Tipo de Documento C.C
N° de documento 45543629

Powered by CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00 FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Arleth Eugenia Paternina Aluiz identificado con número de cédula 45543629 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Cartagena, el día 13 ( ) de 08 de 2025

Firma: Arleth paternina A

Nombre: Arleth paternina Aluiz

Cedula: 45543629

Powered by CamScanner

Certificate of Completion

Arleth Paternina

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

15 de agosto de 2025

Bwch4gFHLs

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS:	**NACIONALIDAD:**
Arleth Eugenia Paternina Alviz	Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**LUGAR DE RESIDENCIA:**
45543629	Cartagena, barrio Villa Corelca
FECHA DE NACIMIENTO:	**NÚMERO DE TELÉFONO:**
20/12/1981	3166339389
LUGAR DE NACIMIENTO:	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**
Toluviejo - Sucre	Paterninaarleth20@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

Powered by CamScanner

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
X	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
X	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
X	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
X	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Arleth Paternina A	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ	
FECHA: 13/08/2025	

Powered by CamScanner

A&S OCUPACIONAL NIT 900406129-1 - Lic. S.O. No. 1906 de 2023 - Codigo Habilitacion: 1300103056	**CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**	**CODIGO:** AYS-DM-HC-FO-03 **VERSION:** 2.0 **ELABORACION:** 01-09-2019

FECHA DE ATENCIÓN: 2025-08-13

TIPO DE EXAMEN: INGRESO

CONSECUTIVO: 120616



Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	45543629		
Paciente:	PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA	**Fecha Nac.:**	20/Dic/1981, 43 años	**Telefono:**	3166339389
Cargo:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	**EPS:**	SALUD TOTAL		
ARL:	SIN DEFINIR	**AFP:**	PORVENIR		

Datos Adicionales

Peso:	48.00	**Talla:**	160.00	**IMC (Kg/m2):**	18.75	**Hemoclasificacion:**	A-

Examenes Realizados

Audiometria Tamiz, Optometria, Examen medico con enfasis osteomuscular, Valoracion Foniatrica

Concepto

CONCEPTO: Examen medico sin restricciones

Consideraciones Medicas

Generales: * REALIZAR INDUCCION AL CARGO Y AL SGSST, * USO ADECUADO DE EPP SEGUN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA., * EJERCICIO REGULAR 3 VECES POR SEMANA, * ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

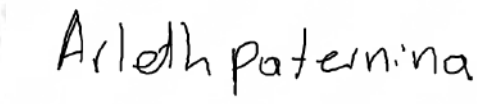
Observaciones

Sin Observaciones en Concepto

A&S OCUPACIONAL Hace constar que realizo examen medico al trabajador y que de acuerdo a la resolucion N. 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica es responsabilidad de la institucion y estara disponible para los fines legales pertinentes.



WILMER LOPEZ ROMERO
Medico Esp. Salud Ocupacional
Registro: 0121 - Lic. SST: 1795



ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ
CC: 45543629



Huella

A&S OCUPACIONAL NIT 900406129-1 - Lic. S.O. No. 1906 de 2023 - Codigo Habilitacion: 1300103056	**AUDIOMETRIA TAMIZ**	**CODIGO:** AYS-DM-HC-FO-17 **VERSION:** 2.0 **ELABORACION:** 01-09-2019

INSTRUMENTO: Audiometro Maico41 **FECHA DE ATENCIÓN: 2025-08-13**

Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	45543629		
Paciente:	PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA	**Fecha Nac.:**	20/Dic/1981, 43 años	**Telefono:**	3166339389
Cargo:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	**EPS:**	SALUD TOTAL		
ARL:	SIN DEFINIR	**AFP:**	PORVENIR		

Antecedentes

Personales		Personales	Si/No	Tiempo Mes	Tiempo Año	Uso EPP
Cirugia	no	Practica de tiro	no			no
Otalgia	no	Presto el servicio militar	no			no
Otorrea	no	Musica a alto volumen	no			no
Acufeno	no	Usa auriculares	si	OCASIONAL		no
Vertigo	no	Uso de motocicleta	no			no
Consumo medicinas Ototoxicas	no	Actividades Acuaticas	no			no
Consumo del cigarrillo	no	Frecuencia sitios ruidosos	no			no
Trauma Acustico	no					

Especificue

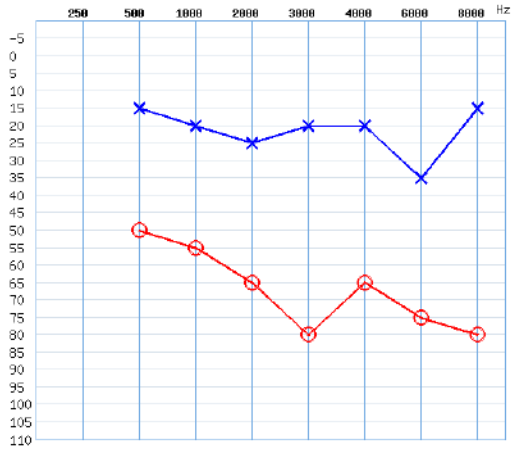
PCTE COMENTA PRESENTAR DEFICIENCIA AUDITIVA EN EL OIDO DERECHO, SECUNDARIA A OTISTIR POR REPETICION, TIMPANOPLASTIA, IMPLANTE COCLEAR.

Antecedentes Laborales

Empresa	Cargo	Exp. Ruido	Tipo de Proteccion	Ingreso	T. de Exposicion Horas	T. de Exposicion Año
SEDAVIDA APOYAR	PROFESIOANLA PSICOSOCIAL	No	Ninguno		8-10 H	9 M

Pruebas

OTOSCOPIA Oido Derecho = Normal Oido Izquierdo = Normal



PTA Oido Izquierdo 20 62.5 **PTA Oido Derecho**

	250	**500**	**1000**	**2000**	**3000**	**4000**	**6000**	**8000**
Oido Izquierdo:		15	20	25	20	20	35	15
Oido Derecho:		50	55	65	80	65	75	80

Observaciones

PCTE SE LE REALIZA AUDIOMETRIA CON IMPLANTE COCLEAR. ANUALMENTE EN CONTROL CON OTOLOGIA.

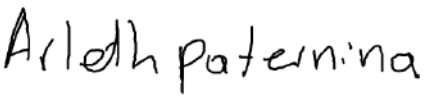
Diagnostico Audiologico

DISMINUCION AUDITIVA SEVERA EN OIDO DERECHO SECUNDARIA A UNA OTITIS(PERFORACION TIMPANICA)

Recomendaciones

Medicas: * SEGUIMIENTO POR OTORRINOLARINGOLOGIA
Laborales: * USO DE EPP AUDITIVOS EN AMBIENTES LABORALES RUIDOSO SIEMPRE Y CUANDO LO AMERITE
Habitos de Vida: * EVITAR EL USO PROLONGADOS DE AUDIFONOS, * EVITAR ESCUCHAR MUSICA A ALTO VOLUMEN.







CARMELA PATRICIA SANABRIA CARMONA
FONOAUDIOLOGA
Reg. 040

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

Huella Paciente

A&S OCUPACIONAL NIT 900406129-1 - Lic. S.O. No. 1906 de 2023 - Codigo Habilitacion: 1300103056	**OPTOMETRIA**	**CODIGO:** AYS-DM-HC-FO-07 **VERSION:** 2.0 **ELABORACION:** 01-09-2019

INSTRUMENTO: UNIDAD LEONARD 2000 **FECHA DE ATENCIÓN: 2025-08-13 12:52:08**

Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	45543629		
Paciente:	PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA	**Fecha Nac.:**	20/Dic/1981, 43 años	**Telefono:**	3166339389
Cargo:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	**EPS:**	SALUD TOTAL		
ARL:	SIN DEFINIR	**AFP:**	PORVENIR		

1. ANAMNESIS

SINTOMAS	SI	ANTECEDENTES PERSONALES	SI	ANTECEDENTES AGUDEZA VISUAL	SI
Mala vision de cerca	✓	Niega antecedentes personales		Hipermetropia	✓
				Presbicia	✓
				Usuario de Lentes: Progresivo	

2. EVALUACION

Correccion: Si

			CON CORRECIÓN	
AGUDEZA VISUAL	**Cerca**	**Lejos**	**Cerca**	**Lejos**
O.D	20/100	20/20	20/20	20/20
O.I	20/100	20/20	20/20	20/20
A.O	20/100	20/20	20/20	20/20

Oftalmoscopia: SANO AO

Balance Muscular:	**O.D:** NORMAL	**O.I:** NORMAL
Refraccion:	**O.D:** 050 ADD 150	**O.I:** 050 ADD 150
Correccion Final:	**O.D:** 050 ADD 150 AV CC 20/20 VL-VP	**O.I:** 050 ADD 150 AV CC 20/20 VL-VP
Visión Cormatica :	Normal	
Estereopsis:	Normal	

3. DIAGNOSTICO

HIPERMETROPIA MAS PRESBICIA

OBSERVACIONES

SE PRESCRIBE FORMULA

RECOMENDACIONES

Medicas: * USO DE LENTES PARA LECTURA
Laborales: * LENTES ADECUADOS
Habitos de Vida: * CONTROL CADA AÑO

Dra. María Sarmiento Reyes
OPTOMETRA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
REG.08-2502

MARIA DEL CARMEN SARMIENTO REYES

Arleth paternina

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ **Huella Paciente**

3004404489
3012817701
6056910495
www.aysocupacional@gmail.com
San Pedro Sector el amparo,Manzana
7 lote 4 - Cartagena de Indias.

VIGILADO Supersalud

A&S OCUPACIONAL NIT 900406129-1 - Lic. S.O. No. 1906 de 2023 - Codigo Habilitacion: 1300103056	**EVALUACIÓN FONIÁTRICA**	**CODIGO:** AYS-DM-HC-FO-12 **VERSION:** 2.0 **ELABORACION:** 01-09-2019

FECHA DE ATENCIÓN: 2025-08-13

Identificación de la Empresa

Empresa	PARTICULAR	**NIT**	00000000-0
Direccion	CARTAGENA	**Telefono**	0000000

Identificacion del Trabajador

Tipo Doc.:	CC - Cedula de Ciudadania	**Num Doc.:**	45543629		
Paciente:	PATERNINA ALVIZ ARLETH EUGENIA	**Fecha Nac.:**	20/Dic/1981, 43 años	**Telefono:**	3166339389
Cargo:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	**EPS:**	SALUD TOTAL		
ARL:	SIN DEFINIR	**AFP:**	PORVENIR		

Instrucciones: La evaluación foniátrica debe realizarse en un área tranquila. Obtener actividades verbales, como conversación espontánea, descripción de imágenes, imitar oraciones, recitar pasajes, contar y otras muestras naturales de voz y habla.

SINTOMAS VOCALES		
Ronquera	☐	**Nunca**
Carraspeo constante	☐	**Nunca**
Sensacion de cuerpo extraño	☐	**A veces**
Quiebres Tonales	☐	**Nunca**
Diplofonia	☐	**Nunca**
Sequedad	☐	**A veces**
Cansancio con el uso de la voz	☐	**Nunca**
Dolor al Hablar	☐	**Nunca**
Sobre-esfuerzo al hablar	☐	**Nunca**
Le preguntan si tiene problemas en la voz	☐	**Nunca**
Le cuesta escuchar	☐	**Nunca**

ANTECEDENTES PATOLOGICOS		
Operaciones	☑	
Reflujo Gastroesofágico	☐	
Parálisis de Cuerda Vocal	☐	**Nunca**
Hipoacusia	☑	
Tos reciente o actual	☐	**Nunca**
Asma, EPOC, Rinitis	☐	**Nunca**
Hipotiroidismo reciente	☐	**Nunca**

HABITOS		
Canta	☐	**Nunca**
Fuma	☐	**Nunca**
Ingiere bebidas alcohólicas	☐	**Nunca**
Ingiere cafeína	☑	**Ocasionalmente**
Ingiere alimentos picantes	☐	**Nunca**

POSTURA ESTÁTICA

Adecuada ☑ No Adecuada ☐

POSTURA DINAMICA

Dinamismo: Adecuado ☑ No adecuado ☐

Al caminar mientras conversa: Adecuado ☑ No adecuado ☐

Al proyectar la voz de pie: Adecuado ☑ No adecuado ☐

EVALUACIÓN DE LA MUSCULATURA

		Rango de Mov	Movimiento Fluido			
Cabeza y Cuello	**Movimiento**		**Si**	**No**	**Crujido**	**Dolor**
	Flexión	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Extensión	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Inclinación izquierda	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Inclinación derecha	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Rotación derecha	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Rotación izquierda	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐

Hombro	Elevación	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Anteropulsión	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Retropulsión	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
Tronco	Flexión	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Extensión	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Rotación Izquierda	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐
	Rotación derecha	**Adecuada**	☑	☐	☐	☐

RESPIRACION

Capacidad Respiratoria	**Adecuada**	Obs:	Tiempo de Respiracion (3fff): **20**
Tipo Respiratorio	**Costal Superior**	Obs:	
Ritmo y Frecuencia Respiratoria	**Normal**	Obs:	
Coordinacion fono-respiratoria	**Adecuada**	Obs:	

Diafragma	Movimiento	Fuerza	Obs
	Adecuada	**Adecuada**	

CUALIDADES DE LA VOZ

TONO	
Normal	☑
Agravado	☐
Agudizado	☑
Extensión tonal	☐
Tono óptimo	☐
TIMBRE	
Normal	☑
Rasposo/ áspero	☐
Débil	☐
Opaco	☑
Vibrante	☐

EVALUACION SUBJETIVA DE FACTORES ACUSTICOS

	Posible	**No posible**
Voz confidencial	☑	☐
Voz proyectada	☑	☐
Voz conversacional	☑	☐
Grito	☑	☐

ATAQUE VOCAL

Ataque vocal	**Normal**	**Normal**

FUNCIONES DE LA LARINGE

Tos	Carraspeo	Funcion Protectora
Normal	**No presenta**	**Adecuada**

GRADO DE DISFONIA

NO PRESENTA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PAUTAS DE HIGUIENE VOCAL

DIAGNOSTICO

NORMAL





CARMELA PATRICIA SANABRIA CARMONA
FONOAUDIOLOGA
Reg. 040

ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ

Huella Paciente

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 99128cbf-9273-4a91-a143-5432fd1750d4

Nombres y apellidos / Full name: **ARLETH EUGENIA PATERNINA ALVIZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **4 5 5 4 3 6 2 9**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **20/12/1981**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3166339389**

Correo electrónico / e-mail: **ARPAR20@HOTMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Primera	20	4	2015		024B2011E	CARTAGENA PLAZUELA NUEVA EPS	
Sarampión Rubéola	Adicional	22	1	2019		0128W1300Z	EXTRAMURAL JACINTA	jacinta peniche
COVID JANSSEN	Primer Refuerzo	2	6	2022	Janssen	202G21A	VIRREY SOLIS IPS S.A. LA PROVIDENCIA	Alivis Jinete Puello
Fiebre Amarilla	Única	21	4	2025	Fabricante	23K0315	VIRREY SOLIS IPS S.A. LA PROVIDENCIA	ALIVIS NOELIA JINETE PUELLO - CC1044924000 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.


MiVacuna
www.minsalud.gov.co
MiVacuna
Certificado de vacunación
No. 45 543,629
20 12 1981


06/12/21
Janssen
Jansen
Luz Dary Delgado 53339013
Salud Total
Sinthe

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Arleth Paternina A.

Firma:
Nombre Completo: Arleth Paternina Alviz
C.C: 45543629
Fecha: 13/08/2025
Lugar: Cartagena

Powered by CamScanner

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025